PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-27-02** D.E. E-771-02 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - pago deuda **emprendimiento RETOÑO**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO C/10 ctvos) \$ 2375,10 Gastos ordinarios de los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre- correspondientes a funcionamiento \$ 989,10 - organización \$ 1386 a favor del Emprendimiento RETOÑO, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida pre supuestaria SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5559/02.-

Miguel A. Rivarossa SCORETARIO HONORABIE CONCEJO DELIBERANTE

AC. Alanciel Dias Harshdents Honorable concelo deliberante